



DENUNCIA
Código expediente: D868/17
Origen de la actuación:
Denuncia posibles irregularidades en el nombramiento, en junio de 2016, de dos miembros del equipo directivo del Instituto de Medicina Legal de Valencia (IMLV).
Objeto de la actuación:
Revisión de la documentación aportada en abril de 2017
Naturaleza de la actuación:
Estudio, investigación abreviada y archivo.
Fecha emisión informe:
30 de noviembre de 2017
Resultados de la actuación:
<p>En el escrito de denuncia se expone la existencia de posibles irregularidades en los nombramientos por libre designación de dos puestos de dirección del propio Instituto de Medicina Legal de Valencia.</p> <p>A este respecto hay que tener en cuenta que, el <i>Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación, y tramitación de procesos de investigación por la Inspección General de Servicios</i>, cuya publicidad y difusión se efectuó mediante Resolución, de 12 de diciembre, de la citada consellería (DOCV 18.11.15) en el punto 2º señala que las denuncias han de referirse a aquellas <u>irregularidades que no tengan un procedimiento específico de reclamación</u>, y de manera expresa indica que: “en ocasiones, podemos encontrarnos con denunciantes que, ante un determinado conflicto, parecen preferir acudir o instar de inicio la intervención de la Inspección de Servicios, buscando encontrar un posible y rápido resorte cualificado de apoyo a su pretensión. En estos casos, no se debe acudir a la vía de presentar denuncia a la Inspección General de Servicios (IGS), sino que, en primer término, habrá de efectuar la pertinente reclamación ante la subsecretaría u órgano competente en función de la materia que se trate. Esta recomendación es especialmente aplicable a las denuncias en materia de personal o función pública, a instancias del personal al servicio de la Generalitat, bien de forma individual, bien a través de organizaciones sindicales u órganos de representación de personal”.</p> <p>En consecuencia se inadmite la denuncia y se procede a su archivo previa comunicación a la parte denunciante en fecha 30 de noviembre de 2017.</p>